

**PILOTAJE ARCOIRIS –
CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS
DIVERSAS POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DEL
MUNICIPIO DE PASTO, AÑO 2.016**

Liliana del Carmen Paz Ortega¹

Amarantha Gallego Zamora²

RESÚMEN. Esta ponencia es resultado del trabajo de la línea de investigación *Orientaciones sexuales e identidades de género* del Observatorio de Género de Nariño del año 2.017, año en el cual se entrega un primer producto. Es preciso señalar que es la primera vez que las personas diversas: mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales, trans e intersexuales del municipio de Pasto cuentan con cifras de violencia de una fuente oficial Instituto de Medicina Legal. Se abordarán asuntos conceptuales, de normatividad nacional e internacional, cifras de violencia, algunos análisis y recomendaciones a instituciones que están involucradas desde el ámbito judicial, en especial en la recepción de denuncias.

PALABRAS CLAVE: cifras violencia, personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género, pilotaje arcoíris, municipio de Pasto.

ABSTRACT: This speech is the result of the work of the research line *Sexual orientations and gender identities* of the Nariño Gender Observatory of 2.017, the year in which a first product is delivered. It should be noted that it is the first time that diverse people: lesbian women, gay men and bisexual and trans people from the municipality of Pasto have rates of violence from two official sources such as the Institute of Legal Medicine and the Departmental Health Institute of

¹ Contadora Pública – Universidad Mariana Pasto. Especialista en Gobierno y Políticas Públicas – Universidad del Cauca. Investigadora del Observatorio de Asuntos de Género, Nodo Pasto Observatorio de Género de Nariño, perteneciente al grupo de investigación Derecho, Justicia y Región. thomascrown10@gmail.com

² Psicóloga – Universidad de Nariño. Especialista en psicoterapia y consultoría sistémica – Universidad de Manizales. Investigadora del Observatorio de Género de Nariño, integrante del Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región. amaranthagallego@gmail.com

Nariño. It will address conceptual issues, national and international regulations, rates of violence, some analysis and recommendations to institutions that are involved from the judicial field, especially in receiving complaints.

KEYS WORDS: rates of violence, diverse people by sexual orientations and gender identities, rainbow piloting, LGBTI, municipality of Pasto.

INTRODUCCIÓN

Después de los avances obtenidos en los procesos investigativos sobre la violencia contra las mujeres y la ventaja que supone contar con cifras armonizadas gracias a los datos suministrados por entidades como Medicina Legal, Instituto Departamental de Salud y Fiscalía General, se reflexionó sobre un reclamo realizado desde algunas organizaciones de población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales), quienes lamentaban que su situación no hubiese sido incluida entre las líneas de investigación del Observatorio.

De común acuerdo el colectivo de investigadoras e investigadores del Observatorio, decidió trabajar esta temática históricamente invisibilizada en las estadísticas oficiales. En el año 2,016, se realizaron contactos con la Administración Municipal del doctor Pedro Vicente Obando y gracias a su respaldo fue posible contar con una investigadora para adelantar un primer pilotaje que otorgara algunas herramientas que sirvieran a la institución pública para adoptar políticas y tomar decisiones sobre las personas teniendo en cuenta las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Así se inició este trabajo en favor de las personas LGBTI de Pasto, en procura de velar por la obtención de sus derechos, para ello se fijaron tres sublíneas, ellas son:

- Justicia y violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género
- Salud
- Participación

Esta ponencia trata sobre la primera sublínea, Justicia y violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

METODOLOGÍA

El Pilotaje Arcoíris expone los resultados del proceso de armonización de datos con dos fuentes de información: Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) e Instituto de Medicina Legal (IML) durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2016. El número de casos registrados y consolidados de las fuentes anteriormente descritas asciende a 29 para personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género del municipio de Pasto.

Tabla 1.

Consolidado casos de violencias contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género del municipio de Pasto desagregados por orientación sexual o identidad de género diversa: fuente IML periodo Enero 1 a Junio 30 de 2016*	
Total casos personas diversas por orientaciones sexuales	20*
Total casos personas diversas por identidad de género	16*

* Ver nota metodológica

Nota metodológica: Las estadísticas de víctimas de violencia basadas en la orientación sexual e identidad de género diversa se basan en el empalme de las bases de datos suministradas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal. Para el año 2015 el empalme fue realizado teniendo como llave primaria los números de identificación (número de cédula) de la víctima; sin embargo, a partir del año 2016 las bases de datos suministradas por el Instituto de Medicina Legal no contienen este campo, motivo por el cual, la metodología de empalme debe cambiar, pasando de un empalme definido por una llave primaria a utilizar un modelo relacional basado en un método de combinación de bases de datos a partir de una clave compuesta (Compound key), es decir, la relación de varios atributos de la base de datos. Con este nuevo método se espera, por una parte, tener una menor redundancia dentro de la información, pero también se busca unir las bases de datos, bajo un mínimo error, eliminando la duplicidad o triplicidad en los registros. En este caso, la Compound key se define por ocho atributos en cada una de las dos bases de datos.

Por otra parte, la sumatoria de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género no asciende a 29 porque es probable que varias personas se hayan autorreconocido con las dos características.

1. ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Las orientaciones sexuales y las identidades de género casi siempre se relacionan con las personas LGBTI (mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales,

trans e intersexuales), porque ha sido a través de sus luchas y estudios que estos términos y definiciones se han visibilizado.

ORIENTACIONES SEXUALES

La orientación sexual es independiente del sexo biológico o de la identidad de género; se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas. Es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren entre las diferentes culturas. Existen tres grandes tipologías de orientación sexual:

La Heterosexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

La Homosexualidad: Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género y a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Se utiliza generalmente el término lesbiana para referirse a la homosexualidad femenina y gay para referirse a la homosexualidad masculina.

La Bisexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o también de su mismo género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.³

IDENTIDADES DE GÉNERO

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones

³ <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientación-sexual-e-identidad-de-género2.pdf> consultado en junio 13 de 2.017

de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Existen variantes de la identidad de género:

El Transgenerismo: (personas trans) es un término utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a este. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos. Existe un cierto consenso para referirse o autoreferirse a las personas transgénero, como mujeres trans cuando el sexo biológico es de hombre y la identidad de género es femenina; hombres trans cuando el sexo biológico es de mujer y la identidad de género es masculina; o persona trans o trans, cuando no existe una convicción de identificarse dentro de la categorización binaria masculino-femenino. El transgenerismo se refiere exclusivamente a la identidad de género del individuo y no a su orientación sexual que por lo tanto puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

Por otra parte, **Las personas Transexuales:** se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica – hormonal, quirúrgica o ambas – para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

Otras subcategorías del transgenerismo no necesariamente implican modificaciones corporales. Es el caso de **Las personas Travestis.** En términos generales, las personas travestis son aquellas que expresan su identidad de género -ya sea de manera permanente o transitoria- mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.⁴

Si bien se conocen más tipos de Identidades de género, para el estudio del Observatorio de Género de Nariño, se tratarán principalmente las referidas a las personas transformistas, travestis, transgénero y transexuales.

1.1 LO LGBTI

Es un acrónimo que se utiliza para referirse a las mujeres lesbianas, hombres gay y personas bisexuales, trans e intersexuales alrededor del mundo, Colombia y el Departamento de Nariño; este término puede sufrir modificaciones al incluir más letras, como la

⁴ Ibidem

Q para referirse al movimiento Queer, o incluso excluyendo la “I” de las personas Intersexuales, por no considerar que ellas estén dentro de las luchas referidas a las orientaciones sexuales y/o las identidades de género.

Para armonizar el estudio del Observatorio con las agendas municipales y departamental, en las cuales se trabaja con este acrónimo, pues se encuentra entre otros, en los Planes de Desarrollo *Pasto educado constructor de paz 2.016-2.019* de la Alcaldía de Pasto, *Nariño corazón del mundo 2.016-2.019* de la Gobernación de Nariño; así mismo por denominarse a nivel municipal y departamental los siguientes espacios de participación: *Mesa de participación LGBTI de Pasto* (recién posesionada) y *Mesa Departamental LGBTI* que se encuentra conformada desde finales del año 2.015, se hace la claridad que dentro las Orientaciones sexuales se encuentran las mujeres lesbianas, los hombres gay y las personas bisexuales y dentro de las Identidades de género las personas trans.

2. DESARROLLO SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN JUSTICIA Y VIOLENCIA CONTRA PERSONAS DIVERSAS POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

2.1 Conceptualizando términos clave

Acercándonos a los temas puntuales de personas diversas, nos referiremos a dos conceptos para entender sobre todo el desarrollo de esta sublínea, principalmente lo referido a *Violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género*; de tal suerte que los términos a conceptualizar serán Violencia y Discriminación.

Violencia: Muchos son los conceptos de violencia, por ejemplo la Organización Mundial de la Salud la asume como *el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.*⁵

En el entendido que existen diferentes formas de violencia, generada por conflicto armado, en contextos laborales e institucionales, familiares, contra las mujeres, colectiva, etc y que deriva en varios tipos como la verbal, por negligencia, psicológica, física, sexual, etc, para el caso nos

⁵ <http://www.who.int/topics/violence/es/> consultado en junio 26 de 2.017

referiremos a la violencia por prejuicio, por ser las personas diversas por Orientaciones sexuales e Identidades de género un grupo social diferenciado de otros por sus características.

Entendemos la violencia por prejuicio como aquella que se ejerce sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas “por ser lo que son”. Por lo general, “lo que son” se define en función de su pertenencia a un grupo que socialmente se considera inferior a otros. Es así como la violencia por prejuicio se puede diferenciar por sus determinantes y sus fines. Es decir, cuando (i) la percepción de la víctima como parte de un grupo social inferior determina y justifica que cometan distintos actos contra ella (ii) con el fin de mantenerla en dicha posición de subordinación o de excluirla, llegando al extremo de la eliminación física de la persona. De este modo, los prejuicios sociales —en este caso sobre la orientación sexual y la identidad de género— son los que hacen posible que, por ser “lo que son”, unos grupos sean subordinados o excluidos por otros mediante distintas formas de violencia. Este entendimiento va más allá del concepto de crimen de odio que fue la primera aproximación a este tipo de violencia contra poblaciones históricamente discriminadas.⁶

Discriminación: genéricamente encontramos que la discriminación está relacionada con tratos diferentes y que en todo caso perjudican a las personas por razones relacionadas con la raza, el sexo, la religión, la filosofía política, etc.

Por otra parte, en el artículo 3ro de la Ley 1482 de 2011 se definen los actos de discriminación así: *Actos de Racismo o Discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual.* Leyendo el texto de esta Ley, los actos de discriminación en razón de la Orientación sexual de una persona tendrá un agravamiento de la pena, esto según el espíritu de la norma, intenta enviar un mensaje a la sociedad con el fin de disminuir los delitos hacia personas diversas por Orientaciones sexuales del país.

Para los asuntos anteriormente abordados, recomendamos la lectura y apropiación del Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la **violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género**, del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

⁶ <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf> consultado en junio 26 de 2017

2.2 Marco jurídico (Normativa internacional, Sentencias Corte Constitucional y Leyes)

Normativa internacional⁷

▪ Sistema de Naciones Unidas

Sistema de Naciones Unidas	1 de diciembre de 2006 Declaración de Noruega	Los principios de universalidad y de no discriminación que exigen enfrentar la homofobia y transfobia.
Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	(Ag/RES-2435,XXXVIII-O/08)	Inicia manifestando la preocupación por las violencias cometidas contra personas por motivos relacionados con su identidad de género u orientación sexual.
Declaración del Consejo de Derechos de la ONU	2011	Llamó a terminar con la violencia basada en la orientación sexual o de género.

▪ Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA

2011	Creación de la Unidad LGBTI con el propósito de atender estas violaciones de derechos humanos.
2013	Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.
2014	Condenar todas las formas de discriminación y los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.

⁷ Política Pública de Diversidad Sexual y de Género de Nariño

Sentencias de la Corte Constitucional⁸

T-539/94	Tutela ante prohibición de publicidad que mostraba un beso entre pareja de hombres. Concluye que los homosexuales son titulares de todos los derechos fundamentales de la persona humana y no hay título jurídico para excluirlos de las actitudes de respeto, justicia y solidaridad.
T-569/94	Que un niño trans use ropa de otro género transgrede manual de convivencia.
T-037/95	Homosexualidad en las Fuerzas Militares.
T-277/96	Despido de Jardín Infantil a profesor homosexual.
T-101/98	Derecho a la igualdad en acceso a la educación por homosexual, estudiante gay en Ginebra, Valle.
T-435/02	Estudiante lesbiana, Bogotá.
C-373/02	Notario homosexual.
T-808/03	Homosexual en la organización Scouts de Colombia.
T-301/04	Uso de espacio público por homosexuales en Santa Marta.
C-431/04	Demanda de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley 836 de 2003 (Reglamento del régimen disciplinario para las fuerzas militares) - incluye alusiones negativas hacia personas homosexuales.
T-152/07	Discriminación de transexual en trabajo.
T-492/11	Lesbiana obligada a utilizar uniforme de trabajo.

Leyes:

Ley antidiscriminación	1482 de 2.011
Ley de víctimas	1448 de 2.011
Ley de convivencia escolar	1620 de 2.013
Ley de atención a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	1719 de 2.014
Aplicación Ley tipo penal feminicidio (Rosa Elvira Cely)	1761 de 2.015

⁸ Ibídem

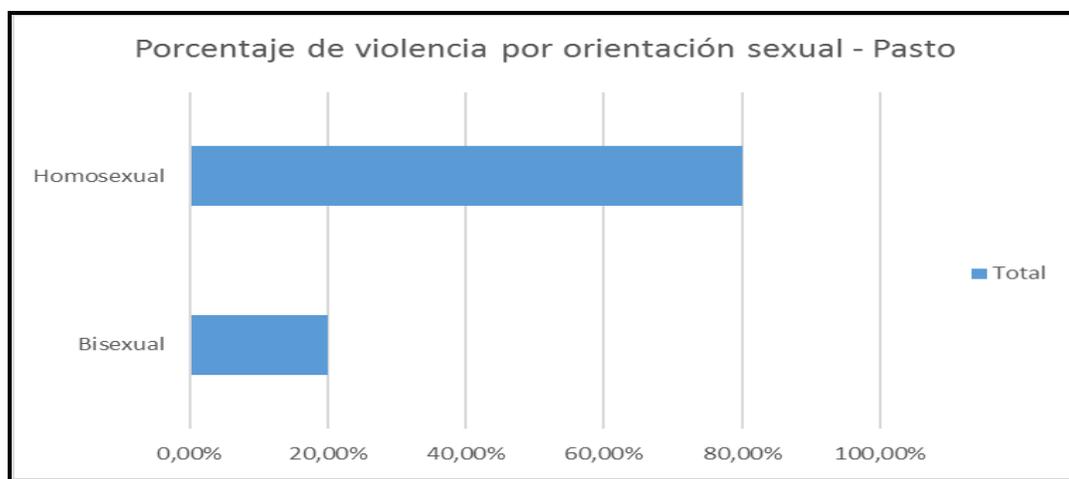
3. PRESENTACIÓN CIFRAS BASE DE MEDICINA LEGAL AÑO 2.016 FRENTE A INDICADORES QUE SE DESEAN VISIBILIZAR DE POBLACIÓN DIVERSA POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Se presentan 5 indicadores desagregados temáticamente por Orientaciones sexuales e Identidades de género, que incluyen a Homosexuales (lesbianas y gays), Bisexuales y las Identidades de género diversas donde se ubican las personas Trans, hombres y mujeres; la información tiene una desagregación demográfica con datos de Pasto.

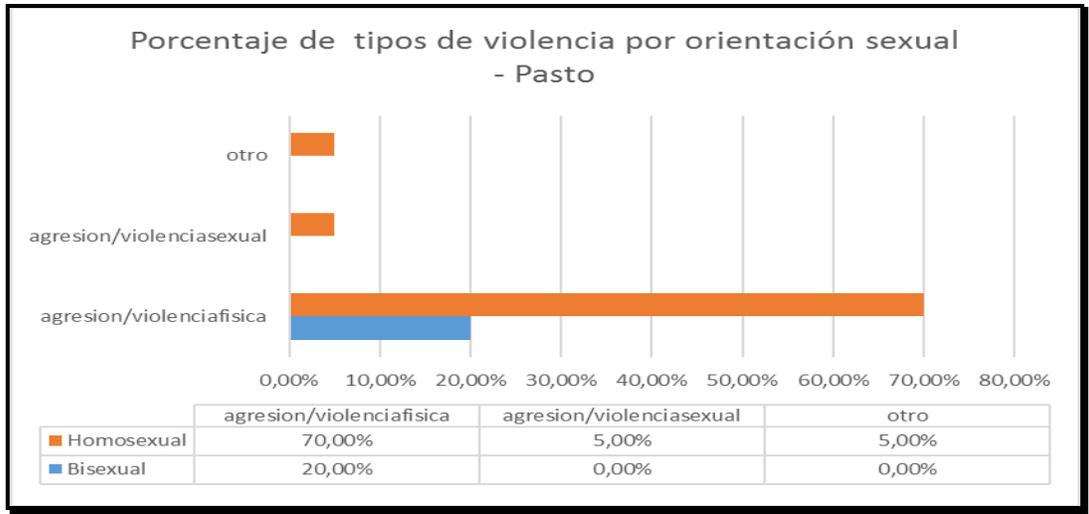
Indicadores por orientaciones sexuales Pasto año 2016:

- ✓ Porcentaje de violencia por orientación sexual.
- ✓ Porcentaje por tipo de violencia por orientación sexual.
- ✓ Porcentaje por rangos etéreos por tipo de violencia.
- ✓ Lugar del hecho por tipo de violencia.
- ✓ Porcentaje relación del agresor por tipo de violencia.

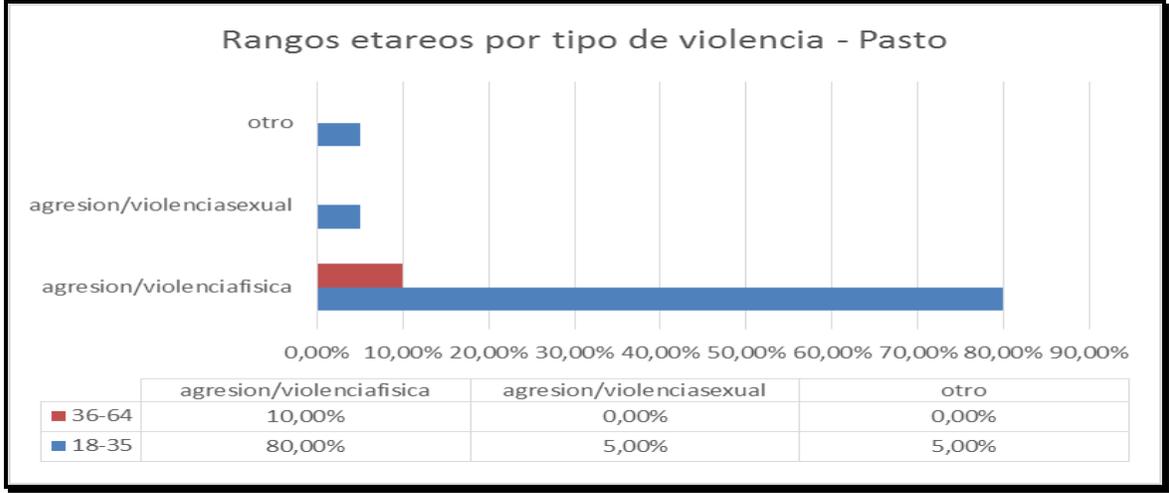
Gráficos por Orientaciones sexuales Pasto



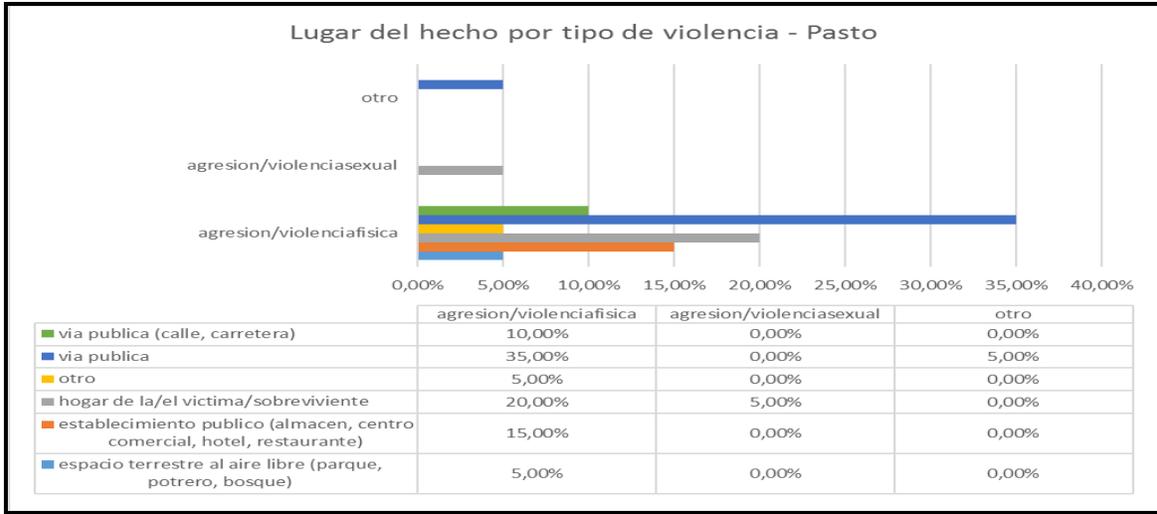
Dentro de las orientaciones sexuales diversas, las personas homosexuales (lesbianas y gays) fueron afectados con violencias con un 80% del total de casos registrados, mientras que las personas bisexuales con un 20%.



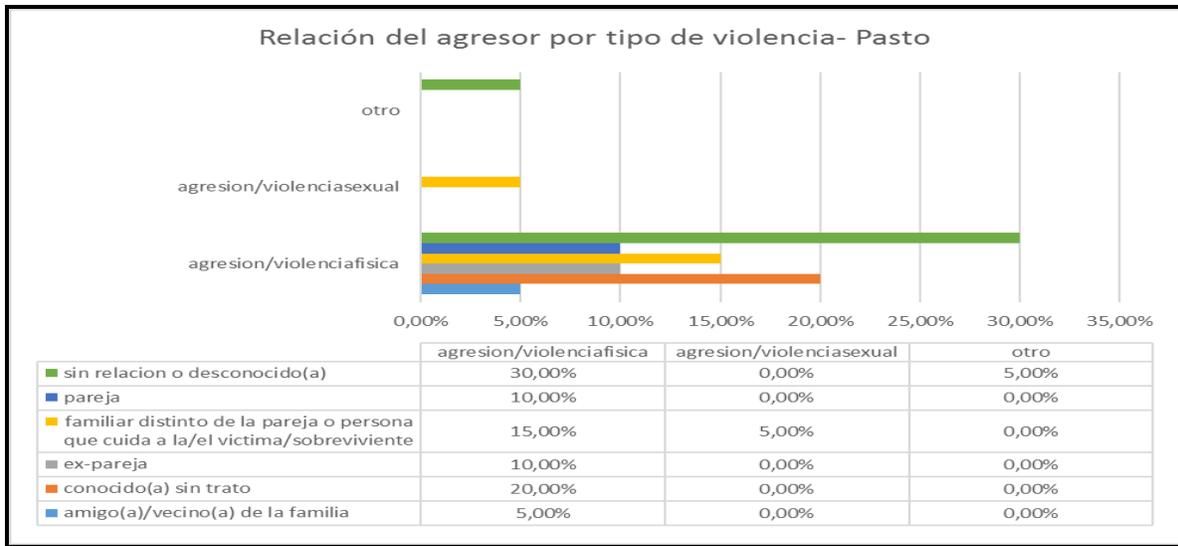
El tipo de agresión /violencia física hacia personas diversas por su orientación sexual homosexual es la que más se presenta con un 70% de los casos registrados, para las personas bisexuales en un 20%.



Junto a las agresiones o violencias físicas que presentan mayor porcentaje de casos registrados, con un 80% el rango etáreo de este tipo de violencias recae sobre las personas homosexuales y bisexuales entre los 18 y 35 años.



La vía pública y el hogar son los lugares en que más se agrede o violentan a las personas diversas por orientaciones sexuales, entre los dos escenarios suman el 65% de los casos registrados.



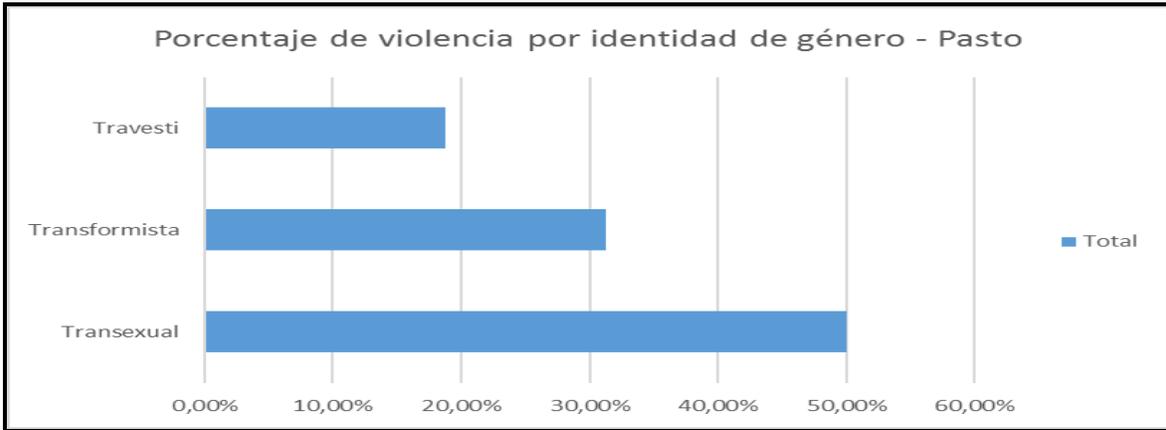
Dentro de la violencia física, que es la que mayor porcentaje de casos registrados presenta, las personas que no tienen relación con la víctima o que son conocidas pero sin trato son las que mayormente agreden/violentan a las personas homosexuales y bisexuales con un 30% y 20% respectivamente.

Indicadores por Identidades de género Pasto 2016:

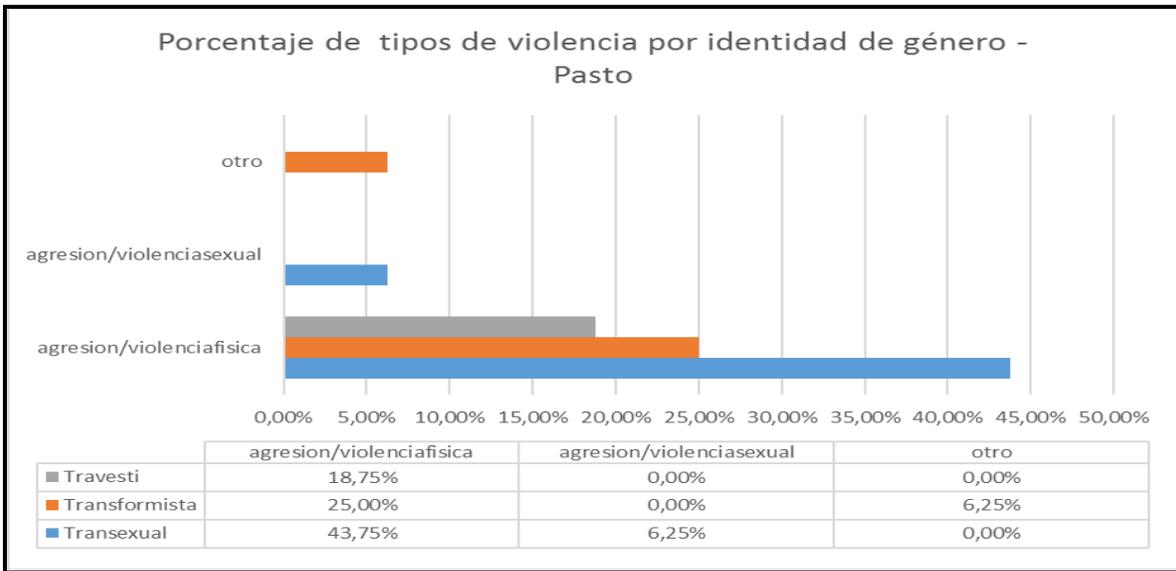
- ✓ Porcentaje de violencia por identidad de género.
- ✓ Porcentaje por tipo de violencia por identidad de género.

- ✓ Porcentaje por rangos etéreos por tipo de violencia.
- ✓ Lugar del hecho por tipo de violencia.
- ✓ Porcentaje relación del agresor por tipo de violencia.

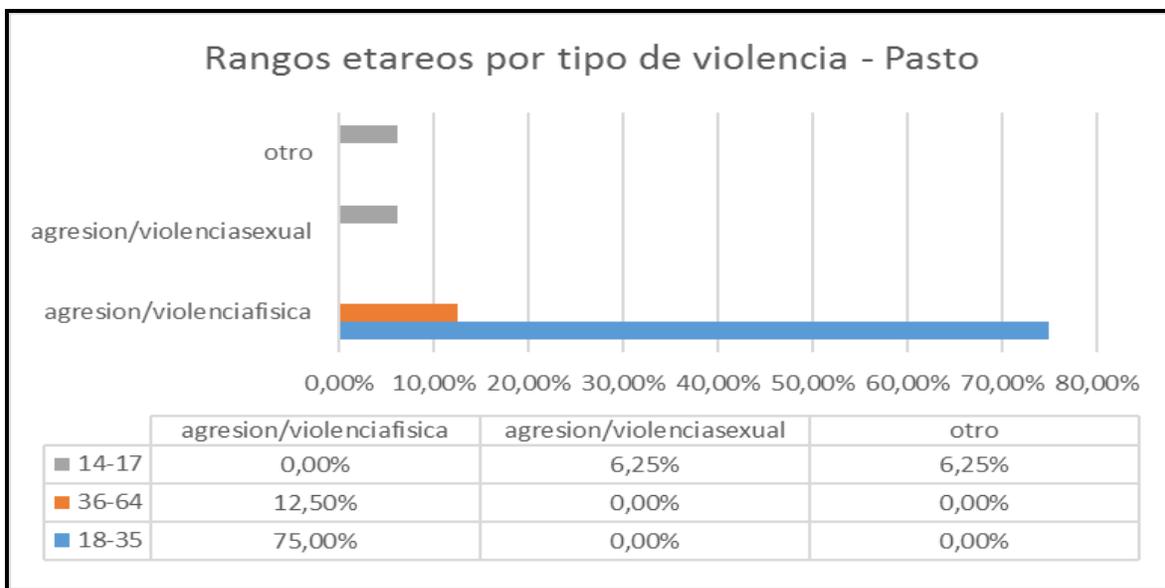
Gráficos por Identidades de género Pasto:



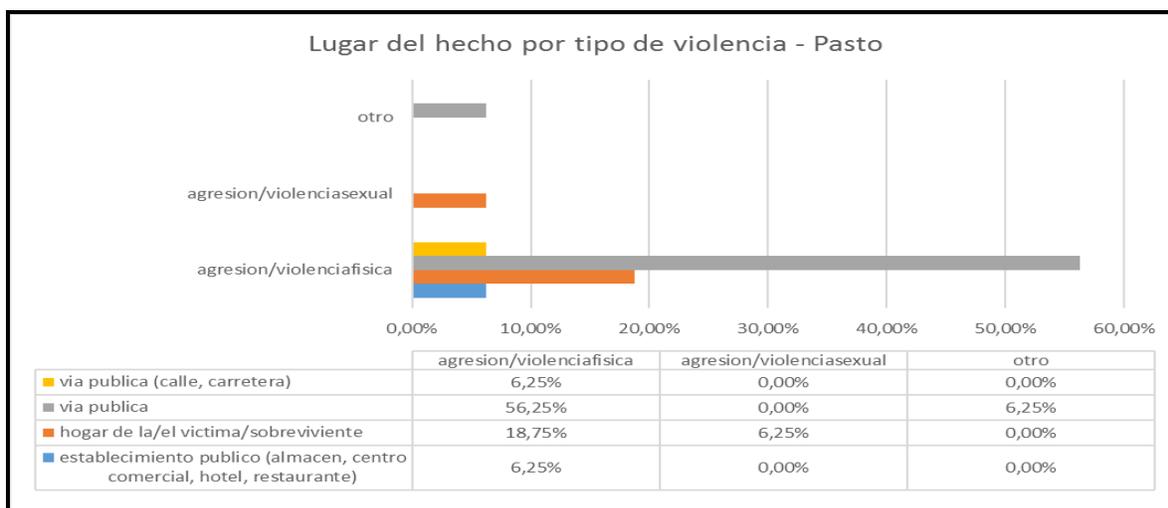
Entre las personas que se autorreconocieron como Trans, con un 50% de los casos registrados, las transexuales son las que mayor violencia recibieron; las personas transformistas se ubican con un 32%, mientras que las y los travestis con un 18%.



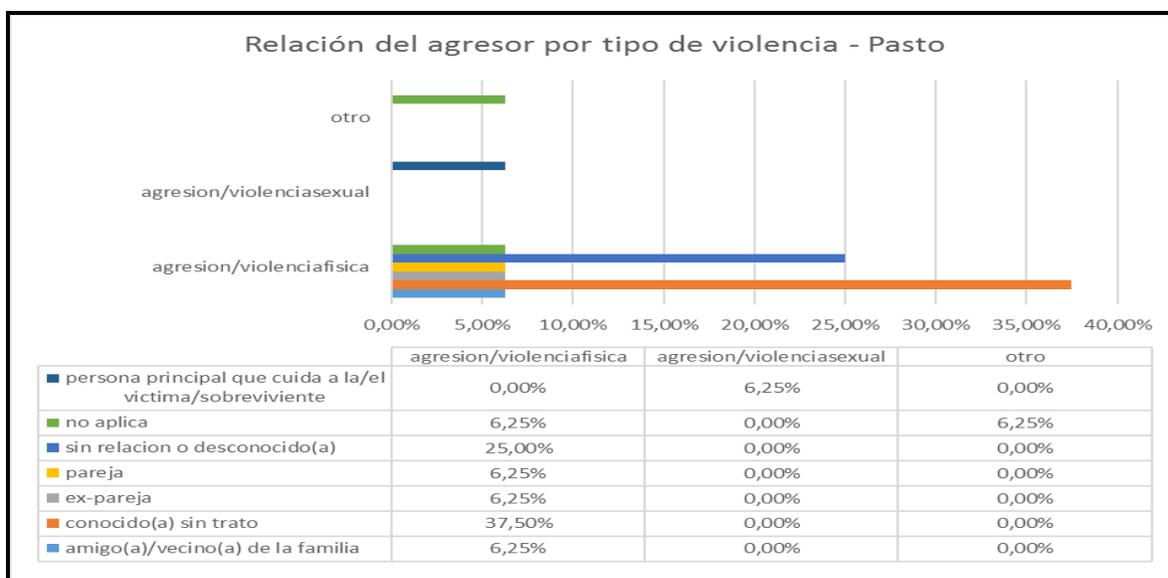
Para las personas travestis, transformistas y transexuales la agresión/violencia física es la que más se presentó entre el total de los tipos de violencia con un 87,5%



En este indicador se presenta en el rango de los 14 a los 17 años agresión/violencia sexual y otro tipo de violencias con un 12,5% de los casos registrados; en los rangos de los 18 a los 35 años y de los 36 a los 64 años, predomina la agresión/violencia física con un 75% y 12,50% respectivamente.



Entre la vía pública y el hogar de la víctima trans, los casos de violencia registrados suman el 87,5%, de los cuales predomina la agresión/violencia física.



Las víctimas trans fueron agredidas/violentadas principalmente por personas con las cuales no tenían relación con un 25% de los casos registrados y por personas conocidas pero con las cuales no tenían trato con un 37,50%.

4. APRECIACIONES FINALES

Lo aquí reportado es lo que se encuentra en las bases del Instituto de Medicina Legal para el año 2016 y que corresponden al municipio de Pasto, se cree que existe un subregistro de información, causado por algunos factores, entre ellos:

- ✚ La discriminación a la que se ven sometidas las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género al momento del autorreconocimiento en las declaraciones como víctimas.
- ✚ Desconocimiento de normativa que protege los derechos de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en casos de discriminación, violencias y agresiones, motivo por el cual deciden no hacer las denuncias respectivas.
- ✚ La falta de documentos en que se puedan registrar las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas de aquellas personas que han sido violentadas.
- ✚ Funcionarios y funcionarias que no están preparadas para recepcionar las denuncias de violencias hacia personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

5. RECOMENDACIONES

- Solicitar a las entidades que reportan indicadores de violencia el registro formal y adecuado en cuanto a los casos de personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género – formatos, entrevistas de recepción de denuncias.
- Capacitación a sus funcionarios/as frente a la atención de personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género (evitando la revictimización y el desistimiento de hacer las denuncias y recibir el apoyo a que se tiene derecho).
- Solicitar a las entidades judiciales tener en cuenta el Enfoque diferencial, las Leyes y Sentencias de la Corte Constitucional para el tratamiento de casos de personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

BIBLIOGRAFÍA

<http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientación-sexual-e-identidad-de-género2.pdf>
consultado en junio 13 de 2.017

<http://www.who.int/topics/violence/es/> consultado en junio 26 de 2.017

<http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf> consultado en junio 26 de 2.017

Política Pública de Diversidad Sexual y de Género de Nariño



Universidad de **Nariño**



**Observatorio
de Género de Nariño**

Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región
Universidad de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO



**OBSERVATORIO
DE ASUNTOS DE GÉNERO**
Alcaldía de Pasto
Pasto Pasto - Observatorio de Género de Nariño